

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 20 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—42.084.

PESULA CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia.

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 598/03 se ha dictado auto con fecha 9/6/2006 por el que se declara a la empresa Pesula Construcciones, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 5198,69 de principal, más 1280,14 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 26 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—42.130.

PINO COMPONENTES, S. L.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a las trece horas del día 31 de julio de 2006 en el domicilio social calle Flassaders 7, Polígono Santaiga, de Santa Perpetua de Mogoda, a efectos de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las Cuentas del Ejercicio 2005.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del Resultado.

En Santa Perpetua de Mogoda, 5 de julio de 2006. Presidente del Consejo, Jaime Pino Vázquez.—43.002.

PROMOCIONES PIÑAL, S. L.

(En liquidación)

Anuncio disolución y liquidación

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 120 de la LSRL, se comunica que en la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Promociones Piñal, S. L., en liquidación», celebrada con carácter universal el 22 de mayo de 2006, se adoptó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente balance inicial y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	252,19
Tesorería	679,78
Total Activo	931,97
Pasivo:	
Capital suscrito	3.010,00
Pérdidas y Ganancias	-2.078,03
Total Pasivo	931,97

Santander, 23 de junio de 2006.—Liquidadores, David Bañuelos Castanedo, José Luis Salcines Cañarte.—42.072.

PROMOCIONES Y SERVICIOS ALEGRET, S. A.

(Sociedad absorbente)

CALDERERÍAS NOVOA, S. A.

Unipersonal

RESIDENCIAL L'AQUËDUCTE, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías celebradas el 5 de junio de 2006 acor-

daron su fusión mediante la absorción de Caldererías Novoa, S. A. Unipersonal y Residencial L'Aquëducte, S. A. Unipersonal, por Promociones y Servicios Alegret, S. A. Asiste a los señores accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Tarragona, 5 de junio de 2006.—El Administrador Único de Promociones y Servicios Alegret, S. A., don Juan Alegret Vidal, el Administrador único de Residencial L'Aquëducte, S. A., Unipersonal, don Juan Alegret Vidal.—Los Administradores Solidarios de Caldererías Novoa, S. A., Unipersonal, don Juan Alegret Vidal y doña María Nieves García Carpintero.—41.697.

y 3.ª 10-7-2006

PROMOTORA LOIANES, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROQUINTER, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinaria de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 28 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de marzo de 2006, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Promotora Loianes, Sociedad Limitada» de «Proquinter, Sociedad Limitada», inscritas ambas en el Registro Mercantil de Málaga, de conformidad con el proyecto de fusión, depositado en ese Registro el 13 de junio de 2006, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 120, de 27 de junio de 2006, el cual fue también aprobado unánimemente por las Juntas. Por tratarse de una fusión impropia, por el hecho de que «Promotora Loianes, Sociedad Limitada» es titular del 100 por 100 de las acciones de «Proquinter, Sociedad Limitada», no existen informes de expertos independientes y Administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 28 de junio de 2006.—El Administrador único de Promotora Loianes, S. L., y de Proquinter, S. L., Antonio Quintero Naranjo.—43.111. 1.ª 10-7-2006

QUESOS DE LA PALMA, S. A.

(En liquidación)

En Junta General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 30 de junio de 2006, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Aprobar el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Activo circulante	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital	210.354,24
Resultados ejercicios anteriores	-393.933,95
Pérdidas y ganancias	47.052,22
Acreedores:	
Deudas empresas grupo	136.527,49
Total Pasivo	0,00

Los Llanos de Aridane (La Palma), 3 de julio de 2006.—El Liquidador, Heriberto Etala Socas.—42.392.

REDMOVITEL, S. C. V.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 73/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Iturriaga Blanco contra la ejecutada, «Redmovitel S.C.V.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.025,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 28 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—42.136.

REFORMAS GUADARRAMA C.P., S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44/05 de este Juzgado de lo Social número 2, seguido a instancias de Juan Miguel Jiménez Párker, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de junio de 2006, por la que se declara al ejecutado Reformas Guadarrama C.P. S. L., en situación de insolvencia total por importe de 957,25 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 20 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—42.089.

REFORMAS Y PINTURAS DEL NERVIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 125/06, dimanante de autos número 197/05, a instancia de David Oliva Muñoz contra Reformas y Pinturas del Nervión, S. L., en la que con fecha 23/06/06 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Reformas y Pinturas del Nervión, S. L. con CIF B91197566 en situación de Insolvencia por importe de 1.690,56 euros de principal, más la cantidad de 338,11 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 23 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial M.ª Fernanda Tuñón Lázaro.—42.132.